ANUNCIO de 29 de octubre de 2026 por el que se pone a disposición del público la información relativa al procedimiento de solicitud de autorización ambiental unificada del proyecto de planta de tratamiento y gestión de residuos de construcción y demolición, planta de hormigón a camiones, almacén de materiales de construcción y nave almacén de envasados de áridos, promovido por Materiales y Hormigones El Cano, SL, en el término municipal de Hornachos. (2026081935)

Para dar cumplimiento al artículo 16, punto 5 de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, modificado por el Decreto-ley 3/2021, de 3 de marzo, de medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, se comunica al público en general que la solicitud de autorización ambiental unificada (AAU) del proyecto de planta de tratamiento y gestión de residuos de construcción y demolición, planta de hormigón a camiones, almacén de materiales de construcción y nave almacén de envasados de áridos, promovido por Materiales y Hormigones El Cano, SL, en el término municipal de Hornachos (Badajoz), podrá ser examinada, durante 20 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Gestión Sostenible y Política Forestal de la Consejería de Industria, Energía, Ciencia y Territorio previa cita solicitada a través del correo electrónico exp.sostenibilidad@juntaex.es.

Por otra parte, simultáneamente al periodo de información pública, la solicitud de AAU será remitida por la Dirección General de Gestión Sostenible y Política Forestal al correspondiente Ayuntamiento, a fin de solicitarle el informe técnico sobre la adecuación de la instalación analizada a todos aquellos aspectos que sean de su competencia, en virtud de lo dispuesto en el artículo 16, punto 6 de la Ley 16/2015, de 23 de abril, modificado por el Decreto-ley 3/2021, de 3 de marzo.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y en el artículo 7.1.d) del Decreto 107/2026, de 26 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Industria, Energía, Ciencia y Territorio, el órgano competente para la resolución de la presente solicitud es la Dirección General de Gestión Sostenible y Política Forestal de la Consejería de Industria, Energía, ciencia y Territorio.

Esta figura administrativa autoriza y condiciona la ejecución y puesta en funcionamiento de la actividad desde el punto de vista ambiental. Conforme al artículo 14.3 de la Ley 16/2015, la AAU precederá, en su caso, a las demás autorizaciones sectoriales o licencias que sean obligatorias, entre otras, a las autorizaciones sustantivas de las industrias y a las licencias urbanísticas.

Los datos generales del proyecto son:

— Categoría Ley 16/2015: categorías 5.7, 9.1 y 9.7 del anexo II, relativas a "Instalaciones para la fabricación de hormigón, morteros, productos asfálticos y otros materiales similares o derivados", "Instalaciones para la valorización o eliminación, en lugares distintos de los vertederos, de residuos de todo tipo, no incluidas en el anexo I" e "Instalaciones de gestión de residuos inertes mediante almacenamiento de los mismos, con carácter previo a su valorización"; y categoría 4.2 del Anexo III, relativa a "Instalaciones permanentes destinadas al almacenamiento y venta al por mayor de materias primas y productos".

— Actividad: El proyecto consiste en la instalación y puesta en funcionamiento de una planta de almacenamiento, clasificación y tratamiento de residuos de la construcción y demolición (RCD´s), la instalación de una planta dosificadora de hormigón y la gestión y venta al por mayor de materiales de construcción y de áridos.

— Capacidad de producción:

Se proyecta la planta para una capacidad de gestión anual de 3.600 Tn de RCD´s, una planta dosificadora de hormigón de 30 m^3/h de capacidad de producción de hormigón y un sistema de llenado de arena y grava con una capacidad de producción de 120 sacos/h.

— Residuos que pretende gestionar:

Residuos de construcción y demolición	Código LER
Hormigón	17 01 01
Ladrillos	17 01 02
Tejas y materiales cerámicos	17 01 03
Mezclas de hormigón, ladrillos, tejas y materiales cerámicos, distintas de las especificadas en el código 17 01 06	17 01 07
Madera	17 02 01
Vidrio	17 02 02
Plástico	17 02 03
Mezclas bituminosas distintas de las especificadas en el código 17 03 01	17 03 02

Residuos de construcción y demolición	Código LER
Metales mezclados	17 04 07
Tierras y piedras distintas de las especificadas en el código 17 05 03	17 05 04
Balasto de vías férreas distinto del especificado en el código 17 05 07	17 05 08
Materiales de construcción a partir de yeso distintos de los especificados en el código 17 08 01	17 08 02
Residuos mezclados de construcción y demolición distintos de los especificados en los códigos 17 09 01, 17 09 02 y 17 09 03	17 09 04

— Ubicación: Las actividades se ubicarán en las parcelas 98, 99, 100, 16 y 17 del polígono 32 del término municipal de Hornachos. Sus referencias catastrales son: 06069A032000980001DL, 06069A032000990000SR, 06069A032001000000SR, 06069A032000160000SW y 06069A032000170000SA. Las coordenadas UTM son X: 756.060; Y 4.270.108; huso 29; datum EETRS89. La finca tiene acceso directo desde el km 1 de la carretera EX-342 en Hornachos (Badajoz).

— Infraestructuras e instalaciones:

El cuadro de superficies de las instalaciones es el siguiente:

CUADRO DE SUPERFICIES		
		SUPERFICIE (m^2)
Parcela 98	Superficie	11.453
	Oficinas-Exposición de venta	200
	Hangar	220
	Almacenamiento de materiales intemperie	500
	Nave almacén	550
	Planta de hormigón	200
	Envasadora de áridos	80
	Zona de recepción, pesaje y expedición RCD´s	150
	Almacenamiento RCD´s mezclado	850

CUADRO DE SUPERFICIES		
Parcela 99	Superficie	5.667
	Almacenamiento RCD´s limpio	275
Parcela 100	Superficie	9315
Parcela 16	Superficie	28.980
	Almacenamiento RCD´s clasificado	445
Parcela 17	Superficie	267
TOTAL SUPERFICIES		55.682

— Maquinaria asociada a la gestión y tratamiento de residuos.

- Báscula.
- 2 ud. pala retro-excavadora.
- 4 ud camión (de los cuales 3 son portacontenedores).
- Trituradora móvil.

— Maquinaria asociada a la planta dosificadora de hormigón.

- Tolva MRT/3.
- Alimentador de áridos.
- Cinta elevación a camión hormigonera.
- Cabeza encauzadora.
- Silo para acopio de cemento de 50 Tm.
- Sinfín de silo a peso cemento.
- Báscula para cemento.
- Sinfín peso de camiones.
- Soporte para báscula de cemento.

• Instalación neumática.

• Cuadro eléctrico para funcionamiento de todo el conjunto.

— Maquinaria asociada a la venta al por mayor de áridos.

• Ensacadora.

— Informe de impacto ambiental.

Las instalaciones se encuentran con el procedimiento de evaluación de impacto ambiental en trámite.

Las personas físicas o jurídicas podrán presentar sus sugerencias y alegaciones, durante el plazo indicado en el párrafo primero de este anuncio, en cualquiera de los lugares previstos en el artículo 7 Decreto 257/2009, de 18 de diciembre, por el que se implanta un Sistema de Registro Único y se regulan las funciones administrativas del mismo en el ámbito de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura (oficinas que realicen función de registro de cualesquiera órgano o unidad administrativa de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y sus organismos públicos vinculados o dependientes, incluidas las Oficinas de Respuesta Personalizada y los Centros de Atención Administrativa, de los órganos de la Administración General del Estado, de los órganos de cualquier otra Administración Autonómica, de las entidades que integran la Administración Local que hayan suscrito el correspondiente Convenio con la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura para actuar como registro concertado, a través del Registro Telemático de la Junta de Extremadura, en las oficinas de Correos, de acuerdo con su normativa específica, en las representaciones diplomáticas y oficinas consulares de España en el extranjero, conforme a su normativa o en cualquier otro órgano que indique una norma específica), o en cualquiera de los lugares indicados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dirigidas al Servicio de Prevención, Calidad Ambiental y Cambio Climático de la Dirección General de Gestión Sostenible y Política Forestal de la Consejería de Industria, Energía, Ciencia y Territorio.

Mérida, 29 de octubre de 2026. El Director General de Gestión Sostenible y Política Forestal, JUAN ELOY RODRÍGUEZ UCEDO.